

D.J. (893)

SANTIAGO, 9 NOVIEMBRE 2022

RESOLUCION Nº 04433 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta Nº 02212 de 14 de octubre de 2020 y su modificación; lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales mediante Memorándum Nº 153 de 19 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 29 de julio de 2019, se suscribió un Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración celebrado entre la Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM y la Universidad Tecnológica Metropolitana.
2. Que por razones de funcionamiento administrativo externo a nuestra Institución, no se dictó oportunamente la resolución del Convenio.
3. Que en ese contexto se hace necesario aprobar el Convenio, suscrito entre las partes mediante el acto administrativo correspondiente,



RESUELVO:

I. **Apruébense el Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración** celebrado entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO - UNAM** y la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA**, cuyo texto es el siguiente:

Número de Registro: 55566-1067-28-VII-19/1

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA UNAM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL, DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS, CONJUNTAMENTE CON EL DR. WILLIAM HENRY LEE ALARDÍN, COORDINADOR DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, CON LA ASISTENCIA DE LA DRA. HERLINDA MONTIEL SÁNCHEZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, EN LO SUCESIVO "EL ICAT";, Y, POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DEL ESTADO DE CHILE, EN LO SUCESIVO "LA UTEM-CHILE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR DOÑA MARISOL PAMELA DURÁN SANTIS, EN SU CARÁCTER DE RECTORA, ASISTIDA POR EL MTRO. MIGUEL SANHUEZA OLAVE, DIRECTOR DE LA UTEM-VIRTUAL; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 29 de julio de 2019 **"LA UNAM"** y **"LA UTEM-CHILE"** celebraron el Convenio de Colaboración con número de registro **55566-1067-28-VI-19**, en lo sucesivo **"EL CONVENIO"**, con el objeto de llevar a cabo *"la realización conjunta de actividades académicas relacionadas con la formación de recursos humanos en los niveles de licenciatura y posgrado, el desarrollo conjunto de proyectos de investigación, desarrollo*

tecnológico e innovación, así como con acciones de intercambio académico y de movilidad estudiantil".

2. Que en la Cláusula Novena, "**LAS PARTES**" acordaron que el Convenio tendría una vigencia de 3 (tres) años. Adicionalmente se acordó que la vigencia del instrumento podría ser prorrogada mediante la suscripción del Convenio de Prorroga respectivo, firmado por los representantes legales de cada una de ellas.
3. Que las partes reconocen mutuamente su naturaleza y personalidad jurídica y la facultad de firma de sus representantes legales.

Por parte de "**LA UNAM**" dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentra el Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, cuya titular es la Dra. Herlinda Montiel Sánchez.

Por parte de "**LA UTEM-CHILE**", la señora Marisol Durán Santis, Rectora, recibió su nombramiento por Decreto Supremo No. 086 de 06 de julio de 2022, expedido por Sebastián Piñera Echenique, Presidente de la República y por Raúl Figueroa Salas, Ministro de Educación de la República de Chile y acredita su personalidad con la Cédula de Identidad No. 10.064.339-1, manifestando que tiene poder para representarla, en razón del artículo 1º de la Ley 19.329 de 1993, y el Artículo 11 Letra a) del D.F.L. No. 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación de Chile.

4. Que "**LAS PARTES**" ratifican como sus domicilios legales los señalados en "**EL CONVENIO**".

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" están conformes en suscribir el presente Convenio Modificatorio de acuerdo con lo establecido en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente instrumento consiste en modificar la Cláusula Novena de "**EL CONVENIO**", referente a la vigencia, para quedar en los siguientes términos:

El presente Convenio de Prórroga entrará en vigor a partir del veintinueve (29) de julio de 2022, y tendrá una duración hasta el treinta (30) de julio de 2025.

SEGUNDA. PREVALENCIA

"**LAS PARTES**" acuerdan que, con excepción de lo expresamente estipulado en el presente Instrumento, el contenido de "**EL CONVENIO**" sigue vigente en los términos y condiciones legales establecidas.

TERCERA. INICIO DE EFECTOS

El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas "**LAS PARTES**" de su contenido y efectos legales, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México a los 28 días del mes de julio del año 2022.

Hay cinco firmas correspondientes al Dr. LEONARDO LEMILI VANEGAS, Secretario General, el Dr. WILLIAM HENRY LEE ALARDIN, Coordinador de la Investigación Científica y la Dra. HERLINDA MONTIEN SÁNCHEZ, todos de la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM; y doña MARISOL DURÁN SANTIS, Rectora y el Mtro. MIGUEL SANHUEZA OLAVE, Director UTEM-VIRTUAL, ambos de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2022.11.11
08:55:44 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2022.11.10
11:51:09 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
.....
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Secretaría General
Dirección Jurídica
Dirección de Administración
Dirección de Finanzas
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
UTEM-VIRTUAL
Facultad de Administración y Economía
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Facultad De Ingeniería

PCT

PCT/meil.